

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49

FUENLABRADA NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 216 de 2007, sobre divorcio contencioso, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Fuenlabrada, a 13 de octubre de 2010.—La señora doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez de instancia de Fuenlabrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 216 de 2007, a instancias de doña Cristina Rubio Sánchez, con procuradora señora Valdazo Dragó, contra don Prince Antony Chuknuma y ministerio fiscal.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda formulada por la procuradora señora Valdazo Dragó, en nombre de doña Cristina Rubio Sánchez, contra don Prince Antony Chuknuma, y, en consecuencia, declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído por lo litigantes en fecha 23 de julio de 1999.

Como medidas definitivas se acuerda:

1. La atribución de la guarda y custodia del hijo menor a la madre, ejerciéndose conjuntamente la patria potestad por ambos progenitores.
2. El régimen de visitas a favor del progenitor no custodio se fijará a petición de este en ejecución de la presente resolución.
3. El padre pagará en concepto de alimentos para el hijo menor la cantidad de 200 euros por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes, cuya suma pecuniaria será anualmente actualizada según las variaciones e incrementos que marque el Instituto Nacional de Estadística. Los gastos extraordinarios serán sufragados al 50 por 100 por ambos progenitores.

No procede expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella, en su caso, podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación previo depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante ingreso en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Firme que sea la presente sentencia, participése al Registro Civil correspondiente.

Así lo ordenó, mandó y firmó doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Prince Antony Chuknuma se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Fuenlabrada, a 15 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/10.979/12)